

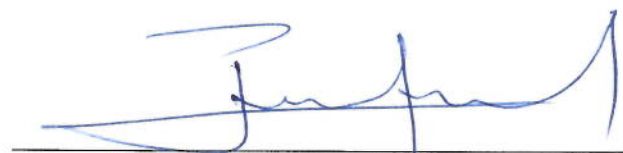
**Acta de la sesión extraordinaria del Comité de Información del
Servicio de Administración Tributaria efectuada el 07 de abril de 2016**

En atención a lo convenido por el Comité de Información del Servicio de Administración Tributaria (CISAT) y, con fundamento en lo previsto en los artículos 29 y 30 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; en relación con el diverso 57 del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y artículos 4, 7, 10 y 12 del Reglamento Interno del Comité de Información del Servicio de Administración Tributaria; se levanta la presente acta con el propósito de registrar el acuerdo alcanzado por el CISAT respecto de la resolución del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) y su cumplimiento, atendido por la unidad administrativa del Servicio de Administración Tributaria (SAT) que a continuación se enuncia:

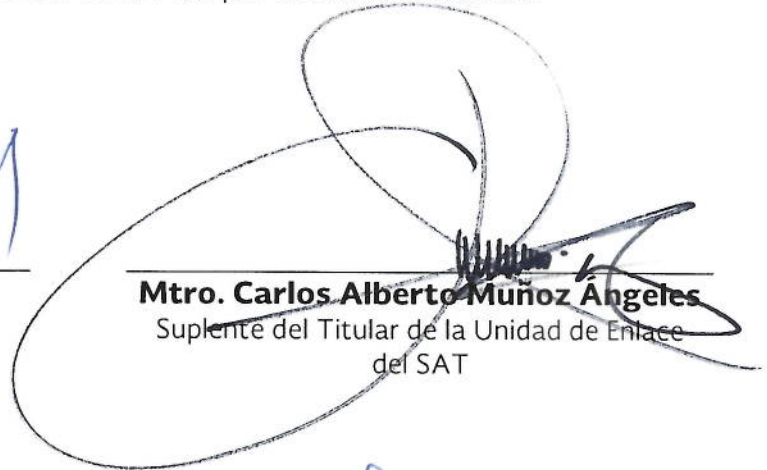
- **Recurso de Revisión RDA 0020/16 (Cumplimiento):
Folio 0610100176315**

Se comentó la resolución emitida por el INAI al resolver el recurso de revisión RDA 0020/16, a cargo de la Administración General de Recaudación. A este respecto, el CISAT tomó conocimiento de los argumentos vertidos por dicha unidad administrativa en su propuesta de cumplimiento.


No habiendo otro asunto que tratar, y estando conformes con el acuerdo establecido en la presente reunión, el suplente del Presidente del CISAT dio por concluida la sesión.



Lic. Rodolfo Martínez Ayala
Suplente del Presidente del CISAT



Mtro. Carlos Alberto Muñoz Ángeles
Suplente del Titular de la Unidad de Enlace
del SAT



Lic. Ruth Consuelo Navarro Omaña
Suplente de la Titular del Órgano Interno de
Control



Lic. Alejandro E. Barajas Aguilera
Suplente del Secretario Técnico del CISAT